ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Tocancipá, 21 de julio de 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" y atendiendo las razones de hecho y de derecho manifestadas por la Secretaria de Educación del Municipio, en el estudio previo y demás documentos soportes del proceso, AUTORIZO celebrar convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro que resulte seleccionada a través del proceso de Selección No. ESAL 004 MT 2026, para la ejecución del siguiente objeto: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA EN EJECUCION DEL PROGRAMA EDUCACION PARA EL PROGRESO**".

Atentamente,

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de Oficina Jurídica y Contratación
Elaboró: Sonia Yesmín González Pinzón – Profesional Especializado OJC